

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ EMILIANO NAVARRETE VALENZUELA Cédula Nacional de Identidad número 7464823- 1 consistente en MATERIALES CONSTRUCCIÓN, por un valor total de hasta \$310.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** dWNoo/hdB0AjUFexoZqjgQ==

cna

ID DOC : 20176667

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7  
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
Teléfono : 56-2-24877848

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Fecha Envío OC. : 09-06-2023 09:40:56  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-64-SE23

7/06

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO  
RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI RES 133  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 08-06-2023  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30131504	Bloques de cerámica	13 Unidad	CAJAS DE CERAMICA 60X60X2,52	CAJAS DE CERAMICA 60X60X2,52	23.341,00	0,00	0,00	303.433
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	303.433
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	303.433
						Exento	\$	0
						Total	\$	303.433

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 150 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 150

### Observaciones:

MATERIALES ORASMI RES 133

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION  
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 36419

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

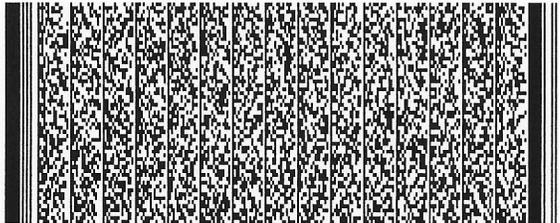
<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS	<b>Fecha Venc.</b> : 14 JUNIO 2023
<b>Direccion</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS	
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito	
<b>Giro</b> : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	<b>Fecha Emis.</b> : 14 JUNIO 2023	

<b>Doc.Referencia</b>	<b>Folio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razon Ref.</b>
ORDEN DE COMPRA	1052836-64-SE23	2023-06-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	13	UNID	00-000-0373	CAJAS DE CERAMICA 60X60X2.52	19.614,3077		254.986

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	254.986
Monto I.V.A.	\$	48.447
Monto Total	\$	303.433



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)